

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10543 *Resolución de la consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales de día 6 de agosto de 2025 y núm. 2025/ESG/0001188 relativa a la concesión y pago de la convocatoria de ayudas para paliar los daños ocasionados por la dana de día 15 de agosto de 2024*

Antecedentes

Día 24 de marzo de 2025, el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario aprobó las bases que tienen que regir la convocatoria de las ayudas del CIM para apoyar a las explotaciones agrarias por los daños ocasionados por los chaparrones de la DANA de día 15 de agosto de 2024, y la convocatoria correspondiente al 2025. Las bases y la convocatoria se publicaron en el BOIB núm. 58 de día 8 de mayo de 2025.

El importe global máximo de las ayudas y el crédito presupuestario es el siguiente:

	Actuaciones subvencionables	Partida presupuestaria	Cuantía máxima
Línea 1. Explotaciones ubicadas en los municipios de Alaior y Es Mercadal (Finanzamiento GOIB)	a) pérdidas en la producción	2.41200.4890006	200.000,00 €
	b) daños materiales	2.41200.7805401	1.475.246,06 €
Línea 2. Explotaciones ubicadas en el resto de municipios de Menorca (Finanzamiento CIM)	a) pérdidas en la producción	2.41200.4890005	100.000,00 €
	b) daños materiales	2.41200.7805402	100.000,00 €

El plazo de presentación de solicitudes y la justificación finalizó día 4 de junio de 2025. El objeto de esta convocatoria de ayudas es compensar los daños causados por la DANA del 15 de agosto de 2024, un fenómeno meteorológico extremo que atravesó Menorca, descargando lluvias torrenciales que en el municipio de Es Mercadal superaron los 200 litros por metro cuadrado, con una intensidad superior a los 78 l/h. Este episodio, asimilable a un desastre natural, provocó graves desperfectos que amenazan la viabilidad de las explotaciones agrarias afectadas.

Día 19 de junio de 2025 la instructora emite un informe de concesión y pago de las ayudas.

Día 19 de junio de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora de las ayudas y comunica su propuesta.

En fecha 5 de agosto de 2025 el interventor fiscaliza favorablemente la concesión y pago de las ayudas.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 24 de marzo de 2025, relativo a la aprobación de las bases que tienen que regir la convocatoria de las ayudas del CIM para apoyar a las explotaciones agrarias por los daños ocasionados por los chaparrones de la dana de día 15 de agosto de 2024 y la convocatoria correspondiente al 2025. Publicadas en el BOIB núm. 58 de 8 de mayo

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/128/1201159>



de 2025.

2. Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Menorca y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de medidas para reparar las pérdidas y los daños producidos por la depresión aislada en niveles altos (DANA) el día 15 de agosto de 2024 en el territorio de los municipios de Es Mercadal y de Alaior, así como de las pérdidas y daños producidos a las carreteras, caminos e infraestructuras de competencia del Consejo Insular de Menorca, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, reunido en sesión de carácter ordinario de día 9 de diciembre de 2024 (BOIB núm. 12 de 25 de enero de 2025) . Este convenio lo firmaron el día 11 de diciembre de 2024 el CIM y el día 12 de diciembre de 2024 la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Menorca (PES) para el año 2025 (BOIB núm. 161 de 12 de diciembre de 2024). El PES establece la previsión de la actividad subvencionadora en la línea de fomento de actividades de interés general, dentro del marco normativo establecido para la concesión de subvenciones, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, reunido en sesión de carácter extraordinaria de día 22 de noviembre de 2024.

4. Reglamento (UE) núm. 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el cual se declaran determinadas categorías de ayudas en los sectores agrícola, forestal y zonas rurales como compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea, núm. L357, de 21 de diciembre de 2022). Concretamente, según el que establece el artículo 25, que regula las ayudas destinadas a reparar los daños causados por fenómenos climáticos adversos que pueden ser asimilados a un desastre natural.

Como titular del Departamento de Economía y Servicios Generales, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023);

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas;

RESUELVO

Primero. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a los 53 beneficiarios de la L1 de la convocatoria de ayudas para apoyar a las explotaciones agrarias en los daños ocasionados por los chaparrones de la dana de día 15 de agosto de 2024 que serán relacionados a continuación por los importes totales de 19.016,18 € (partida 2.41200.4890006) y 234.849,64 € (partida 2.41200.7805401):

Titular (NIF)	Corriente					Inversión					TOTAL PAGO
	Importe solicitado	Importe subvencionable	Import concesión (45%)	Importe no elegible	Motivo de la aminoració (base)	Importe solicitado	Importe subvencionable	Propuesta concesión (45%)	Importe no elegible	Motivo de la aminoració (base)	
Alcaidus SL (B07232366)						6.577,33 €	6.577,33 €	2.959,80 €	0,00 €		2.959,80 €
Alcotx SRM (E07705627)						460,00 €	460,00 €	207,00 €	0,00 €		207,00 €
Barbatxi Des Mercadal, SRM (E57587230)						11.677,97 €	11.677,97 €	5.255,09 €	0,00 €		5.255,09 €
Barber Rotger Joan (41507004P)						19.832,50 €	4.454,70 €	2.004,62 €	15.377,80 €	Base 14 punts 1, 2 i 3	2.004,62 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/128/1201159



Bellamirada De Baix, SRM (J07701683)						19.690,06 €	13.488,48 €	6.069,82 €	6.201,58 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 6	6.069,82 €
Biniai Nou SRM (E57674392)						6.204,40 €	6.204,40 €	2.791,98 €	0,00 €		2.791,98 €
Biniaumaya SRM (J57050486)						2.593,34 €	1.796,40 €	808,38 €	796,94 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 6	808,38 €
Binidonaiet SRM (E13950126)						9.828,35 €	9.773,66 €	4.398,15 €	54,69 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 6	4.398,15 €
Bio Barranc, S.L. (B82285727)	17.407,92 €	17.407,92 €	7.833,56 €	206,33 €		17.453,92 €	17.247,59 €	7.761,42 €	206,33 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 6	15.594,98 €
Blanco Cubillas Gustavo (13984214F)	16.485,84 €	12.181,06 €	5.481,48 €	4.304,48 €	Base 9 punt 3	7.476,95	7.476,95	3.364,63			8.846,11 €
Bosch Tomas Sebastian (41504887F)						5.559,15 €	1.889,50 €	850,28 €	3.669,65 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 6	850,28 €
Bosch Truyol, Francisco (41734743R)						2.838,73 €	2.838,73 €	1.277,43 €	0,00 €		1.277,43 €
Carbonell SRM (J07704588)						5.618,04 €	5.618,04 €	2.528,12 €	0,00 €		2.528,12 €
Casas Novas SRM (E07708936)						9.903,40 €	9.903,40 €	4.456,53 €	0,00 €		4.456,53 €
Caules Ameller Lorenzo (41498555T)	2.202,47 €	2.202,47 €	991,11 €	0,00 €		15.243,27 €	15.243,27 €	6.859,47 €			7.850,58 €
Cavalleria SRM (E07712037)						11.973,03 €	11.500,64 €	5.175,29 €	472,39 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 6	5.175,29 €
Elaia Menorca Sociedad Limitada (B02852259)						4.360,50 €	4.360,50 €	1.962,23 €	0,00 €		1.962,23 €
Enrich Mascaro, Nicolás (41492722D)						15.939,89 €	15.925,64 €	7.166,54 €	14,25 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 5	7.166,54 €
Es Prat De Binireixent, SRM (J07707862)						36.506,16 €	16.486,88 €	7.419,10 €	20.019,28 €	Base 6 1b) i base 14 pt 5	7.419,10 €
Explotació Son Rubí SI (B01858430)						18.331,18 €	18.331,18 €	8.249,03 €	0,00 €		8.249,03 €
Fastfor Sa (A58709205)						22.321,88 €	22.321,88 €	10.044,85 €	0,00 €		10.044,85 €



Febrer Pons Jaime (41729225A)	2.700,00 €	2.700,00 €	1.215,00 €	0,00 €		11.379,90 €	11.379,90 €	5.120,96 €	0,00 €		6.335,96 €
Ferragut Vell, SRM (E07718745)						4.787,30 €	4.787,30 €	2.154,29 €	0,00 €		2.154,29 €
Finca Binillubet, SRM (E07659014)						8.663,00 €	8.663,00 €	3.898,35 €	0,00 €		3.898,35 €
Forma Y Puigmenor SRM (E09879503)						1.462,86 €	1.462,86 €	658,29 €	0,00 €		658,29 €
Formet Nou, SRM (E16630766)						11.200,00 €	11.200,00 €	5.040,00 €	0,00 €		5.040,00 €
Fortuny Melià Juan (41501318A)						9.496,80 €	9.496,80 €	4.273,56 €	0,00 €		4.273,56 €
Juaneda Verger Francisca (41484866L)						1.801,74 €	1.220,94 €	549,42 €	580,80 €	Base 14 punts 1, 2 i 3	549,42 €
L'enzell SI (B07547086)						6.922,84 €	6.922,84 €	3.115,28 €	0,00 €		3.115,28 €
Lluriach SRM (E57030009)						18.181,53 €	18.181,53 €	8.181,69 €	0,00 €		8.181,69 €
Lluriach Vey SRM (E07709785)						449,38 €	449,38 €	202,22 €	0,00 €		202,22 €
Mascaró Jordi, Jesús Jose (41491648Q)	3.166,73 €	3.166,73 €	1.425,03 €	0,00 €		6.583,60 €	6.583,60 €	2.962,62 €	0,00 €		4.387,65 €
Mascaró Pons, Diego (41504994E)						6.324,83 €	6.324,83 €	2.846,17 €	0,00 €		2.846,17 €
Palliser Riudevets Antonio (41499440B)						986,12 €	986,12 €	443,75 €	0,00 €		443,75 €
Pascual Olives Bartolome (41491416Z)						2.278,43 €	1.321,43 €	594,64 €	957,00 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 6	594,64 €
Peu Del Toro, SRM (J07707854)						9.966,26 €	9.966,26 €	4.484,82 €	0,00 €		4.484,82 €
Pho Menorca Sas (N2503004J)						2.483,20 €	2.483,20 €	1.117,44 €	0,00 €		1.117,44 €
Pons Pons Basilio (41498634X)						1.168,54 €	1.168,54 €	525,84 €	0,00 €		525,84 €



Pons Gomila Martin (41497261V)						2.240,00 €	2.240,00 €	1.008,00 €	0,00 €		1.008,00 €
Predio Binijamo, SRM (J07704042)						21.664,14 €	21.101,25 €	9.495,56 €	562,89 €	Base 10 punt 1 A)	9.495,56 €
Rafal Des Frares SRM (E57170557)						1.795,32 €	1.795,32 €	807,89 €	0,00 €		807,89 €
Rafal Roig SRM (E07718844)						4.354,00 €	4.354,00 €	1.959,30 €	0,00 €		1.959,30 €
S Aranjassa D Es Mercadal, SRM (E07705767)						10.270,74 €	10.270,74 €	4.621,83 €	0,00 €		4.621,83 €
Sa Canova Vella, SRM (E07703101)						1.714,54 €	1.677,73 €	754,98 €	36,81 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 6	754,98 €
Sa Mola, Scp (J57483620)						53.675,66 €	53.675,66 €	24.154,05 €	0,00 €		24.154,05 €
Santa Eulalia De Dalt, SI (B07635337)	1.600,00 €	1.600,00 €	720,00 €	0,00 €		11.030,84 €	11.030,84 €	4.963,88 €	0,00 €		5.683,88 €
Ses Costes, SRM (E07704133)						4.836,11 €	4.836,11 €	2.176,25 €	0,00 €		2.176,25 €
Ses Fontanilles, SRM (E07709819)	2.000,00 €	2.000,00 €	900,00 €	0,00 €		1.453,50 €	1.100,00 €	495,00 €	353,50 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 6	1.395,00 €
Son Bonaventura SRM (J57872970)						7.295,49 €	4.343,49 €	1.954,57 €	2.952,00 €	Base 9 punt 3	1.954,57 €
Son Nadal, SRM (E07710932)						37.033,52 €	37.033,52 €	16.665,08 €	0,00 €		16.665,08 €
Sureda Capo Antonio (41733925B)						13.044,49 €	13.044,49 €	5.870,02 €	0,00 €		5.870,02 €
Tanques De Llucaix SRM (J57645517)						21.013,53 €	21.013,53 €	9.456,09 €	0,00 €		9.456,09 €
Triay Riera, Toni (41491757X)	1.000,00 €	1.000,00 €	450,00 €	0,00 €		28.195,64 €	28.195,64 €	12.688,04	0,00 €		13.138,04€
			19016,18					234849,64			

SEGUNDO. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a los 11 beneficiarios de la L2 de la convocatoria de ayudas para apoyar a las explotaciones agrarias en los daños ocasionados por los chaparrones de la dana de día 15 de agosto de 2024 que serán relacionados a continuación por los importes totales de 4.500,00 € (partida 2.41200.4890005) y 23.233,67 € (partida 2.41200.7805402):

Titular (NIF)	Corriente					Inversión					TOTAL PAGO
	Importe solicitado	Importe subvencionable	Importe concesión (45%)	Importe no elegible	Motivo de la aminoración (base)	Importe solicitado	Importe subvencionable	Propuesta concesión (45%)	Importe no elegible	Motivo de la aminoración (base)	
Binimassó, SRM (E07708951)						2.907,00 €	2.907,00 €	1.308,15 €	0,00 €		1.308,15 €
Es Tudons SRM (E07702848)						7.558,20 €	7.558,20 €	3.401,19 €	0,00 €		3.401,19 €
Galeote Torres Rafael Ivan (41740596N)						2.935,00 €	2.935,00 €	1.320,75 €	0,00 €		1.320,75 €
Hort De Son Tremol SRM (J07708522)						15.407,00 €	8.200,83 €	3.690,37 €	7.206,17 €	Base 9 punt 3	3.690,37 €
San Antonio De Ruma, SRM (E07707193)						15.300,00 €	15.300,00 €	6.885,00 €	0,00 €		6.885,00 €
San Juan De Serra, SRM (E07708381)						2.193,50 €	800,00 €	360,00 €	1.393,50 €	Base 14 punts 1, 2, 3 i 5	360,00 €
Santa Catalina De Mahon, SRM (E07708381)	10.000,00 €	10.000,00 €	4.500,00 €	0,00 €							4.500,00 €
Son Arret SRM (E07712003)						315,00 €	315,00 €	141,75 €	0,00 €		141,75 €
Son Sivineta SRM (E07710676)						8.183,70 €	8.183,70 €	3.682,67 €	0,00 €		3.682,67 €
Son Vidal De Granada, SRM (J07715634)						2.967,30 €	2.967,30 €	1.335,29 €	0,00 €		1.335,29 €
Terra Rotja SRM (E07715543)						2.463,33 €	2.463,33 €	1.108,50 €	0,00 €		1.108,50 €
			4500					23233,67			

TERCERO. Denegar las siguientes solicitudes porqueo no cumplen el requisitos establecido en la base 14. 1, es decir, que los gastos objeto de subvención se tienen que justificar en el momento de la solicitud.

Nombre	Dni	Importe solicitado	Valor subvencionable daño	observaciones	Base jurídica
Menorca Agropecuaria Sostenible mcoop.	F01920446	0,00 €	0,00 €	No hay actuaciones ejecutadas.	Base 14 punto 1
Florit Mascaro Juan	41480133R	2.901,05 €	0,00 €	No hay actuaciones ejecutadas.	Base 14 punto 1

CUARTO. Se recuerda a los beneficiarios que tienen que contar con todos los permisos y licencias que las diferentes Administraciones Públicas competentes los puedan exigir para realizar la restauración de los bienes dañados.

QUINTO. Remitir a la BDNS este acuerdo en cumplimiento del art. 20.8 de la LGS y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de notificación (art. 1b de la LPACAP).

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes contador desde el día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podréis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Maó, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento *(8 de agosto de 2025)*

La consejera ejecutiva

Maria Antònia Taltavull Fernández
(DP 92/2023, de 10 de julio) (BOIB núm. 95 de 11 de julio de 2023)

